



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 169

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2018 00051 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderada: Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez
Demandada: María Liliana Echeverry Cuartas
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Junio Ocho del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

La apoderada activa radica notificación personal;

CONSIDERACIONES

El diez de marzo de esta anualidad la demandada señora María Liliana recibe de manos de Servipostal la notificación que le hiciera su contraparte. Así lo enseña la apoderada;

Al momento de proyectar este auto los términos han fenecido para que María Liliana haya respondido, y se tiene documento alguno arrimado por ella, por lo que se le debe dar el impulso del inciso segundo del Artículo 440 del Código General del Proceso;

DECISIONES

Primera: Téngase por notificado de manera personal por Servipostal y en Secretaría del Juzgado a la aquí demandada;

Segunda: Ordénese seguir adelante la ejecución de esta cuerda procesal ejecutiva.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA